

AGENDA TRAMA

RECOMENDACIONES
PARA EL DESARROLLO
DE LAS ARTES EN CHILE

Agenda Trama: Recomendaciones para el Desarrollo de las Artes en Chile

Publicación Proyecto Trama Mayo 2016

Edición: **Proyecto Trama** Autoras: **Julieta Brodsky Hernández** y **Bárbara Negrón**

Diseño: Miguel Ríos Peters

Marambio

Registro de Propiedad Intelectual N° _____ ISBN: 978-956-362-655-1

Esta publicación podrá ser reproducida o transmitida a través de cualquier sistema electrónico, mecánico, fotocopiado, de almacenamiento o grabado, previa autorización del Proyecto Trama.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Proyecto Trama: Red de Trabajadores de la Cultura, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Proyecto Trama

Matucana 100, Santiago de Chile, Región Metropolitana www.proyectotrama.cl info@proyectotrama.cl

AGENDA TRAMA

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES EN CHILE



financiado por:



un proyecto de:









colabora:



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos especialmente a los expertos entrevistados para la elaboración de esta Agenda, como son: Andrea Gutiérrez (Sindicato de Actores), Luis Hernán Errázuriz (Pontificia Universidad Católica), Manuel Sepúlveda (Educación 2020), Aintzane Lorca (Educación 2020), Pablo Rojas (Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del CNCA), María Angélica Guzmán (Ministerio de Educación), Marcelo Montecinos (Cooperativa Editores de la Furia), Mónica Rodríguez (experta en cooperativas), Paula Beale (Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación), Leonardo Ordóñez (Santiago Creativo), Nemesio Arancibia (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), Sanny Lagos (abogada tributaria), Nicolás Mladimic (Corporación de Fomento de la Producción), Nicolás Cooper (División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía), Daniela Jara (economista).

También agradecemos a todos los artistas, técnicos y gestores que han participado de las actividades de Proyecto Trama, relevando especialmente la participación en esta Agenda de: Alejandra Jiménez (Circo del Mundo), Alejandra Holzapfel (Corporación Cultural de San Miguel), Teresita Chubretovic (abogada, Fondo Audiovisual del CNCA), Gabriel Mathey (Docente Magíster en Gestión Cultural Universidad de Chile), María Elena Andrich (Asociación de Empresarios del Circo), Emiliano Aguayo (Instituto Profesional Arcos), Luis Pezoa (Colectivo Enjambre), Isidora Tupper (Red Compartir), Sofia Navarro (Departamento de Teatro de la Universidad de Chile), Patricio Pérez (diseñador teatral independiente), Adriana **Olguí** (Asociación de Trabajadores de las Artes Escénicas para Niños y Jóvenes), Silvana Chandía (Asociación Gremial de Nuevo Circo), Bernarda Tapia (Corredor Latinoamericano de Teatro), Belén Abarza (Agrupación de Diseñadores, Técnicos y Realizadores Escénicos), Luis Felipe Oyarzún (Instituto Profesional Arcos), Patricio Novoa (Desarrollo Económico Local I. Municipalidad de Providencia), Ana Carolina Arriagada (CRCA Metropolitano), Rosario Bellolio

(CRCA Metropolitano), Aracelly Rojas (CRCA Metropolitano), Jorge Erlwein (IMESUR y Departamento de Juventud de Providencia), Pamela López (Teatro Universidad Católica), Gian Reginato (Red de Salas de Teatro), Germán Aburto (artista independiente), Giselle Jaque Valenzuela (productora independiente), Jazmín Contreras (contadora e intermediaria), Luis Unzueta (Colegio Henri Cetty y consultor independiente), Kristian Orellana (artista independiente), Carmen Astaburuaga (artista independiente), Gladys Duninal (artista independiente), Christian Doerne (Corporación ArtMedia), Roberto Najle (Corporación ArtMedia), Reinaldo Villar (Gobierno Regional del Maule), Gabriel Rojas (Consejero Regional del Maule), Rocío Douglas (CRCA Valparaíso), Diego Navarrete (CRCA Valparaíso), Rodrigo Basaez (Acciona CRCA Valparaíso), Cristina Fernández (Red Cultura CRCA Valparaíso), Alexandra Farías (Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha), María Paz Gálvez (Diplomado Virtual en Gestión Cultural de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica de Valparaíso), Claudia Ulloa (Dirección de Cultura de la I. Municipalidad de Valparaíso), Matías Mancisidor (Industria Musical de Valparaíso y Sello Recolector), Francisco Saldes (Músicos Independientes de Valparaíso y Festival Ojo de Pescado), Camila Landon (Fundación OANI de Teatro), Valeria Correa (Fundación OANI de Teatro), **Daniela Sepúlveda** (Escenopraxis), Cristian Figueroa (Escuela de Teatro de la Universidad de Valparaíso), Paz Osorio (Escuela de Teatro de la Universidad de Valparaíso), Mario Contreras (Instituto Profesional Arcos Viña del Mar), Ramón Yáñez (Colectivo Arte Joven de Quillota), Cristóbal Valenzuela (Mesa de Teatro de Valparaíso), Verónica Palominos (Centro Cultural de San Antonio), Pablo Hermosilla (gestor cultural independiente), Rodrigo Araya (Diplomado Virtual en Gestión Cultural de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica de Valparaíso), Cristian Venegas (Caja Cerebro), Gregorio Burgos (Manucultura), Ricardo Ruiz (I. Municipalidad de San Felipe), Luis Valenzuela (gestor cultural independiente), Mónica Cortés (Centro Cultural de la I. Municipalidad de los Andes), **Daniel Lobos** (Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso), Cecilia Miranda (Parque Cultural de Valparaíso), Hernán Ortega (fotógrafo independiente), Fernanda Fontecilla (CRCA Antofagasta), Julio Pastén (CRCA Antofagasta), Luis Echeverría (Nodo Industrias Creativas Antofagasta), Patricia Cuadra (fotógrafa independiente), Luisa Georgudis (Agrupación Artístico Cultural Blue Movement), Patricio Álvarez (Museo Regional de Antofagasta), Carla Julio (Centro Cultural Estación Antofagasta), Marcela López (Agrupación Artístico Cultural Arcos y Cuerdas de la Perla), Rodrigo Núñez (Biblioteca Regional de Antofagasta), Fernando Zúñiga (Fundación Ruinas de Huanchaca), Christian Andrónico (Fundación Ruinas de Huanchaca).

Asimismo, agradecemos las conversaciones, comentarios y demandas que surgen desde distintas organizaciones como: Unión Nacional de Artistas (UNA), Sindicato de Actores (Sidarte), Agrupación de Diseñadores, Técnicos y Realizadores Escénicos (ADTRES), Asociación Gremial de Nuevo Circo, Asociación Gremial de Artistas Urbanos (UNIART), Sindicato de Cantores Urbanos de Chile (SICUCH), Asociación de Cortometrajistas de Chile (ACORCH), Sindicato de Músicos y Artistas Chilenos (SINAMUARCHI), Círculo de Narradores Orales de Chile (CINOCH), Asociación de Trabajadores de las Artes Escénicas para Niños y Jóvenes, Sindicato de Trabajadores Independientes de la Danza de Valparaíso, Asociación de Mujeres Artistas de la Región Metropolitana (MUART), Colectivo Ensamble, Colectivo Arte Joven de Quillota, Sindicato de Músicos de la Vía Pública y Transporte de Valparaíso (SIMUVAL), Colectivo de Investigación y Dramaturgia (COINDRA), Sociedad Chilena del Derechos de Autor (SCD), Sociedad de Escritores de Chile (SECH), Sindicato Nacional de Técnicos del Cine (SINTECI).

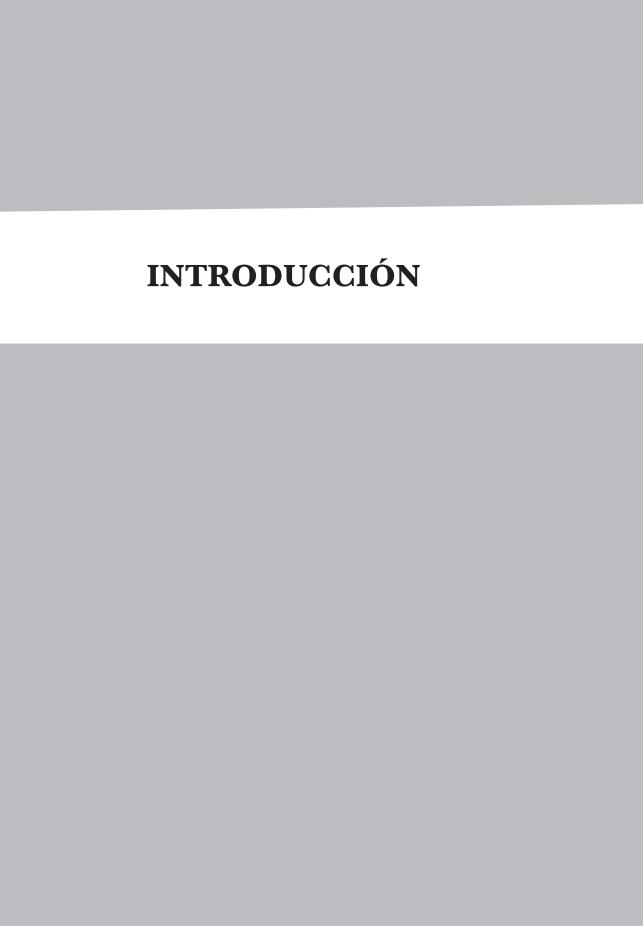
Por último, este documento no hubiera sido posible sin el trabajo del equipo que participó en su elaboración, formado por: Maximiliano Olivares, María Fernanda Valderrama, Andrés Muñoz, Gabriela Pérez, Carolina Galea, Carolina Díaz, Carolina Loren, Paula Orellana, Paola Ruz, Erika Valdés, Els Lauriks, Miguel Ríos, Macarena Pérez.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	10
PROPUESTAS Y RECOMENDACIO	ONES
SEGÚN TEMÁTICAS	16
MARCO INSTITUCIONAL	
Y FINANCIAMIENTO	17
MEDIDAS RECOMENDADAS:	
ÁMBITO NACIONAL	20
ÁMBITO REGIONAL	27
ÁMBITO MUNICIPAL	28
FORMACIÓN Y	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	32
MEDIDAS RECOMENDADAS:	
EDUCACIÓN ESCOLAR GENERA	AL36
FORMACIÓN INICIAL PARA	
FUTUROS ARTISTAS	39
EDUCACIÓN SUPERIOR	
DADAIASADTES	41

| ÍNDICE DE CONTENIDOS |

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN	44
MEDIDAS RECOMENDADAS	48
CONDICIONES PARA EL	
TRABAJO ARTÍSTICO	52
MEDIDAS RECOMENDADAS	
MERCADO DE LAS ARTES	
Y CIRCULACIÓN DE OBRAS	60
MEDIDAS RECOMENDADAS:	
DISTRIBUCIÓN	64
DIFUSIÓN	68
FORMALIZACIÓN DE LAS	
INICIATIVAS CULTURALES	70
BIBLIOGRAFÍA	72



El documento que tiene en sus manos está constituido por un conjunto de recomendaciones y propuestas de políticas culturales que tienen como objeto contribuir a fortalecer las condiciones para el desarrollo de las artes en Chile. Es decir, se trata de medidas que apuntan a aquellos factores que rodean el ecosistema de las artes y que posibilitan que el trabajo artístico se despliegue ampliamente para aportar al desarrollo humano de nuestra sociedad.

La Agenda Trama forma parte central de la última etapa de Proyecto Trama, Red de Trabajadores de la Cultura; programa de tres años financiado por la Unión Europea e implementado por cuatro instituciones culturales chilenas: Matucana 100, Balmaceda Arte Joven, el Observatorio de Políticas Culturales y Santiago Creativo, con apoyo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). Proyecto Trama se ideó como una plataforma que, a través de múltiples actividades de capacitación, asesoría, articulación e incidencia en las políticas públicas, contribuyera a mejorar las condiciones laborales y la sustentabilidad económica de los trabajadores de la cultura en Chile.

Desde un principio se hizo evidente que, para cumplir el objetivo del programa, era necesario ir más allá de la entrega de herramientas para empoderar a los artistas, intermediarios y técnicos, puesto que la vulnerabilidad de su situación estaba determinada por problemas estructurales del sector. Entre las dificultades detectadas, se cuentan el no tener un

marco normativo e institucional fuerte que vele por el cumplimiento y promoción de sus derechos; la inexistencia de un mercado de las artes suficientemente desarrollado para dar sostenibilidad a las actividades artísticas; y una fuerte centralización de las oportunidades de creación, formación, financiamiento y acceso. Por tanto, para cambiar positiva y permanentemente su situación había que apuntar a modificar la raíz de estos problemas.

Si bien estos desafíos superan con creces el alcance del programa, **Pro**yecto **Trama** se propuso aportar en este camino a través de un conjunto de recomendaciones que desde una mirada técnica, independiente e integral, intentan señalar aquellos aspectos sobre los cuales se debe avanzar para el mejoramiento de las políticas públicas que modelan el entorno del trabajador de la cultura.

Para construir estas recomendaciones, el Observatorio de Políticas Culturales (OPC), institución de investigación independiente y especializada en el tema, en colaboración con el equipo de **Proyecto Trama**, sistematizó y analizó un conjunto de insumos: el estudio "El Escenario del Trabajador Cultural en Chile"; diversos diagnósticos sobre política cultural; legislación y documentos de política vigentes a nivel nacional e internacional; y, principalmente, los resultados obtenidos de las instancias participativas realizadas en el contexto del **Proyecto Trama**. En este sentido, las múltiples actividades que se realizaron en terreno,

y la implementación general del programa, alimentan fuertemente este documento, que busca dar solución a las necesidades detectadas.

En específico, la Agenda Trama se nutrió de estas fuentes:

- 1. Laboratorios de políticas culturales⁵
- **2.** Revisión bibliográfica (estudios, políticas, programas internacionales, demandas gremiales, proyectos de ley, normativa vigente, etc.)
- 3. Jornadas de trabajo con el equipo OPC y TRAMA
- 4. Entrevistas y reuniones con expertos de cada temática⁶
- 5. Revisión y comentarios de agentes clave⁷

Las propuestas del presente texto abarcan el ecosistema que rodea a las cinco disciplinas artísticas con las que trabaja **Proyecto Trama**: las artes visuales, artes escénicas, música, literatura y audiovisual⁸.

Por otro lado, las recomendaciones, aunque tienen como foco prioritario el desarrollo y profesionalización de los trabajadores de la cultura, también buscan generar una mejora integral del sector artístico, y que ésta sea beneficiosa para la sociedad chilena en su conjunto.

^{5.} Se realizaron 3 laboratorios de políticas comunales por cada una de las 4 regiones donde se implementa Proyecto Trama durante el año 2014 y 2015; dos laboratorios con equipo del Programa Red Cultura del CNCA; y un laboratorio regional por cada región. En total participaron alrededor de 226 agentes en dichas instancias.

^{6.} Se realizaron entrevistas a 15 expertos de diversas áreas de conocimiento y se reunió información de al menos 15 gremios u otras organizaciones artísticas.

^{7.} Al menos 13 actores clave de las artes enviaron comentarios y propuestas a la Agenda Trama.

^{8.} Para potenciar el impacto de las actividades del Proyecto Trama se optó por acotar y focalizar el trabajo en un grupo de disciplinas artísticas. Esto implicó dejar fuera otras áreas fundamentales del sector cultural, como el patrimonio y artesanía, que sin duda deben ser impulsadas fuertemente desde la política pública para avanzar hacia un desarrollo cultural integral.

La Agenda no se dirige a ninguna disciplina o ámbito específico del sector artístico, sino que busca abarcarlo de forma amplia y transversal, estableciendo medidas que sean positivas para el ecosistema de las artes en su totalidad. Por ello, la información y propuestas recopiladas—que provienen de distintos sectores y disciplinas—fueron analizadas y seleccionadas en función de su pertinencia, viabilidad y eficacia para el conjunto de ellas.

Por último, con este trabajo esperamos apoyar la labor de las organizaciones representativas de los trabajadores de la cultura y de los intereses del sector artístico-cultural, dando visibilidad a algunas de sus demandas y, a la vez, enriqueciendo técnicamente sus propuestas.

Las temáticas que se tratan en este documento son: marco institucional y financiamiento; formación y educación artística; creación y producción; condiciones para el trabajo artístico; y mercado para las artes y circulación de obras. Además, se consideran de manera transversal los siguientes ámbitos: gestión municipal, de los gobiernos regionales y del gobierno central; asociatividad; descentralización y formación de audiencias

| INTRODUCCIÓN |

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS

MARCO INSTITUCIONAL Y FINANCIAMIENTO

En este capítulo, las medidas apuestan a fortalecer varios aspectos que constituyen el marco legislativo e institucional que norma el desarrollo de las artes en Chile. Parte del diagnóstico al que responden estas propuestas es que contamos con una institucionalidad cultural relativamente nueva, dispersa, con escasa influencia en el trabajo de otros ministerios y con un presupuesto que no supera el 0,5% del gasto público. Si bien parte de esta situación está en vías de ser resuelta mediante el proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, nos pareció necesario consignar la necesidad de que este proyecto culmine exitosamente. Además, se aborda la disparidad en las condiciones para el desarrollo de las distintas disciplinas artísticas, tanto a nivel institucional como presupuestario.

Otra preocupación recurrente del mundo artístico es el rol de la ciudadanía en la definición y diseño de las políticas públicas. Pese a que la institucionalidad cultural actual integra la participación ciudadana, y que esto se mantiene en la propuesta de nuevo Ministerio, las organizaciones de artistas, técnicos y gestores culturales demandan que dichas instancias logren una incidencia real en las acciones del Estado y no tengan un carácter meramente consultivo.

OPC (2015b) Informe Situación Presupuestaria en Cultura 2016. Observatorio de Políticas Culturales, Chile. Disponible en: <www.observatoriopoliticasculturales.cl> [última consulta 28/04/2016].
 Boletín N° 8938-24.

Por otra parte, uno de los mayores problemas estructurales que impactan en las posibilidades de fomento de las artes y la cultura en Chile es la fuerte concentración de las oportunidades para el desarrollo artístico en la zona metropolitana. El centralismo se ve reflejado en todas las fases del ciclo cultural, tanto en las posibilidades de formación como en las de financiamiento, circulación y acceso. Algunos datos que reflejan esta realidad: el 61% de la oferta en educación superior para las artes se ubica en la RM; los fondos concursables se asignan en un 66% a Valparaíso y la RM; y el 77% de las librerías se encuentran en el área metropolitana —y la mayoría de ellas en cuatro comunas: Santiago Centro, Providencia, Las Condes y Vitacura⁷.

Al mismo tiempo, la institucionalidad regional y municipal para la cultura no cuenta con las facultades suficientes para contrarrestar esta situación. El caso de los gobiernos locales es especialmente sensible: algunos municipios cuentan con recursos, organismos y políticas de desarrollo cultural, en tanto otros no poseen ninguna de estas condiciones. Esta disparidad, sin duda, afecta las oportunidades tanto de los trabajadores de la cultura como de la ciudadanía.

También forma parte de ese capítulo la necesaria participación del sector empresarial en el fomento de las artes, ya que la práctica del mecenazgo privado en Chile es aún incipiente. Según cifras del Servicio de Im-

^{7.} Brodsky, Julieta, Bárbara Negrón y Antonia Pössel (2014) El Escenario del Trabajador Cultural en Chile. Provecto Trama, Chile.

| PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS |

puestos Internos, en el año 2012 las empresas aportaron a las artes y la cultura \$25.594 millones —a través de la Ley de Donaciones Culturales—, lo que corresponde al 20% del total de lo gastado por el Estado en la materia ese mismo año⁸.

^{8.} CNCA (2013a) La responsabilidad social empresarial y su aporte a la cultura. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

MEDIDAS RECOMENDADAS

ÁMBITO NACIONAL

1 En el contexto de la Reforma Constitucional, integrar el Derecho a la Cultura, avanzando hacia mayores garantías para el desarrollo y participación de la vida cultural, así como proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en nuestro país, tanto en términos de creación como de acceso.

2 En función de dar cumplimiento a los derechos y deberes definidos por la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, suscrita por Chile en el año 2007, se propone crear un Observatorio para la Diversidad Cultural que monitoree e informe del cumplimiento de las medidas establecidas por ella.

Procurar la promulgación del proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de manera de aunar la institucionalidad cultural existente⁹. Es fundamental que este nuevo Ministerio considere:

• Mantener las instancias de participación ciudadana con carácter vinculante encargadas de asesorar al Estado en la formulación de sus políticas culturales y de representar los intereses de la sociedad civil frente a las autoridades. En esta línea, aumentar las competencias

^{9.} En enero del 2016 ingresó una indicación sustitutiva mediante la cual se continúa el proceso de tramitación del proyecto que crea el Ministerio de la Cultura presentado en Mayo del 2013.

de los consejos (sectoriales, nacionales y regionales) avanzando para que sus facultades pasen de consultivas a resolutivas, así como también mejorar la representatividad de éstos, incluyendo a las nuevas organizaciones representativas de cada sector.

- Fortalecer las competencias en el ámbito regional y municipal para lograr una mayor descentralización del desarrollo artístico.
- Aumentar los recursos públicos, alcanzando paulatinamente el 2% del gasto estatal –recomendado por la UNESCO– en un plazo no superior a 10 años.
- Equilibrar las condiciones de desarrollo de cada una de las áreas del sector artístico-cultural, en términos de institucionalidad, presupuesto, recursos humanos, herramientas de fomento y aspectos normativos, entre otros.

Descentralizar la gestión cultural pública, fortaleciendo el nivel regional y municipal y desconcentrando los instrumentos de financiamiento y promoción: fondos concursables, transferencias directas a entidades públicas y privadas, programas, etc., con énfasis en las regiones distintas a la Metropolitana y comunas periféricas. Enriquecer el diálogo entre las políticas culturales del Ministerio de la Cultura y aquellas que implementan tanto los Gobiernos Regionales como los Municipios del país, otorgándoles un papel relevante en el desarrollo cultural del país.

5 Fortalecer las competencias de la institucionalidad cultural de manera que puedan coordinar las tareas de otras carteras públicas, tales como Educación, Trabajo y Economía, que influyen en el desarrollo cultural del país, e incidir de manera transversal en sus políticas. En esta línea, se propone integrar de manera transversal el factor cultural en los instrumentos de planificación estratégica de evaluación y de mejoramiento de la gestión pública, así como en las mediciones oficiales de los niveles de pobreza en el país y en los indicadores considerados en el Índice de Desarrollo Humano, que se desarrolla en conjunto con el PNUD.

6 Estudiar y aplicar mecanismos para aumentar los recursos estatales para el financiamiento del arte y la cultura, así como también para el mejoramiento de las condiciones laborales de los agentes culturales. Se proponen medidas tales como:

- Aplicar un Royalty a proveedores de internet, espacio donde circula una gran cantidad de contenidos artísticos.
- Aplicar el IVA a los mega espectáculos artístico-culturales extranjeros (con afluencia de un público mayor a 20.000 personas), considerando rebajas tributarias para aquellos espectáculos que incluyan a artistas chilenos.
- Asignar un porcentaje de las utilidades de la Gran Minería del Cobre (Ley reservada del Cobre) o un Royalty a la Minería para el desarrollo cultural.
- Destinar un porcentaje de las ganancias de la Lotería Nacional al financiamiento de las artes.

7 Diversificar los instrumentos de financiamiento más allá de los mecanismos de concursabilidad, procurando una mirada integral sobre las herramientas de fomento, de forma que estos sean acordes a las problemáticas que se intentan abordar y a las necesidades de cada etapa de los ciclos culturales con miras a la sustentabilidad de las iniciativas e instituciones artístico-culturales. Se propone contemplar en ellos mayores recursos para los gastos de contratación de artistas.

Establecer mecanismos para involucrar más fuertemente al sector privado en el financiamiento del sector cultural, sobre todo a nivel local, con medidas tales como:

- Capacitar y sensibilizar a empresarios en la importancia económica y social de invertir en cultura y de los beneficios asociados para sus negocios, entendiéndola como "un elemento que permite humanizar los negocios, aportándole valores culturales y una visión de compromiso social a la imagen de las empresas"¹⁰. Además, puede ser un puente para establecer vínculos emocionales con la comunidad y una forma de definir su oferta de valor.
- Difundir los instrumentos y beneficios de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), el sistema de donaciones culturales y otros mecanismos de mecenazgo privado en cultura.
- Generar instancias de encuentro, debate y difusión de buenas prác-

^{10.} CNCA (2013a) La responsabilidad social empresarial y su aporte a la cultura. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile, pp. 66.

ticas entre los empresarios. Un insumo importante es la generación de catálogos de servicios artísticos para empresas que promueva la inversión en disciplinas menos convencionales, así como directorios de empresas con políticas de inversión en cultura.

- Integrar, en el Consejo de la Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, a un representante de la institucionalidad cultural para incorporar la cultura como un factor clave de la RSE.
- Capacitar a artistas, gestores culturales, contadores y economistas en el manejo de estas herramientas de financiamiento privado y en las estrategias de comunicación con este sector.

Promover las donaciones con fines culturales en todo el territorio, estableciendo comités calificadores de donaciones culturales en cada región y otorgando un mayor descuento tributario a las empresas y personas que donen a proyectos que se realicen en regiones distintas a la Metropolitana. Asimismo, buscar mecanismos para que esta norma favorezca también a proyectos de menor visibilidad pública pero de relevancia para el proceso creativo, tales como proyectos de investigación, formación y/o creación artística.

1 O Avanzar en mecanismos de participación de la ciudadanía, involucrando activamente a las organizaciones representativas del sector en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas públicos, sobre todo considerando las agrupaciones que reúnen a los

futuros beneficiarios de dichas políticas¹¹. Para ello, establecer protocolos y metodologías claras al interior de la institucionalidad cultural pública respecto a los procesos que implican una participación ciudadana, que incidan en la continuidad de estos; la claridad respecto a la información que se le entrega a los participantes; las formas de devolución de insumos a la comunidad; y la generación de lazos de confianza con la ciudadanía. Asimismo, preparar a las organizaciones de la sociedad civil para involucrarse en procesos participativos vinculantes, nivelando conocimientos, profesionalizando su labor, fortaleciendo sus formas de participación internas, y procurando una representatividad de éstas a nivel territorial y nacional acorde a las políticas en las que se involucran.

1 1 Generar sistemas y herramientas de evaluación de los programas y políticas públicas relativas a cultura, cuyos resultados sean de acceso público. Establecer estudios de línea base de los programas y planes que se implementan, así como instrumentos de monitoreo y evaluación de todos ellos.

^{11.} Una experiencia positiva en este sentido fue el ejercicio realizado para la *Estrategia de Internacionalización del Libro* que involucró a todos los gremios del sector editorial.

 12^{Mejorar} el conocimiento sobre el sector cultural para apoyar la toma de decisiones de políticas públicas, a través de medidas tales como:

- Rediseño y adecuación de las categorías con que se miden y registran los sectores de actividad económica y las ocupaciones (Códigos CIIU y CIUO) para que logren dar cuenta de la realidad del sector cultural.
- Integrar indicadores laborales de los trabajadores de la cultura a los estudios sobre el sector que publica anualmente el Instituto Nacional de Estadísticas y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Establecer formas de medición periódicas, tanto cuantitativas como cualitativas, respecto al comportamiento de las audiencias en cultura y a las brechas existentes en cuanto a acceso y participación cultural.

13 Promover y difundir el trabajo asociativo en cultura a través de Sistemas de capacitación e información respecto a las metodologías de trabajo asociativo, la economía social y las formas de financiamiento colaborativo. Además, priorizar en los distintos programas y fuentes de financiamiento de la institucionalidad cultural las iniciativas que impliquen un trabajo asociativo o en red.

ÁMBITO REGIONAL

Aumentar el financiamiento que se entrega a iniciativas culturales a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), destinando cada año para este fin el 3% de los recursos del Fondo. Estos recursos deberán dar cumplimiento a los lineamientos y medidas establecidas en las políticas culturales regionales que elaboran periódicamente los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes (CRCA), o la institucionalidad cultural correspondiente.

2 Implementar un sistema de mayor transparencia en la entrega de recursos del FNDR que se realiza vía concurso público, estableciendo criterios claros de admisibilidad, elegibilidad, evaluación y selección.

3 Integrar a los centros culturales como beneficiarios del 6% de los recursos del FNDR que se destinan a subvencionar actividades culturales, deportivas y de seguridad ciudadana¹². Asimismo, estudiar la ampliación de los beneficiarios a personas naturales o microempresas culturales.

A Incorporar, dentro de las Estrategias de Desarrollo Regional, un apartado dedicado específicamente al tema cultural, el cual debe dialogar con la Política Cultural Regional elaborada por el CRCA correspondiente.

^{12.} Dentro de la Glosa 02 del resumen del Presupuesto de Instituciones de los Gobiernos Regionales Partida de la Ley de Presupuestos de la Nación correspondiente al Ministerio del Interior, en el párrafo 2.1., ya que por el momento sólo se contemplan los teatros municipales y regionales.

ÁMBITO MUNICIPAL

1 Modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) para que los municipios incorporen una unidad de Cultura en su estructura¹³. Entre sus funciones estarían:

- Asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo cultural y en la formulación y evaluación de políticas culturales locales;
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la cultura;
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones culturales y promover su efectiva participación en el municipio;
- Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos vinculados a materias culturales y con el sector privado de la comuna;
- Recopilar y mantener la información comunal de los artistas y organizaciones culturales de la comuna;

2 Generar las modificaciones legales para que las plantas municipales posean cargos de Director o Jefe de Cultura, permitiendo operacionalizar la generación de unidades de cultura propuesta en el punto anterior. Se propone generar un Decreto con Fuerza de Ley¹⁴ que modifique la

^{13.} Párrafo 4º de la Organización interna Art. 16º de la LOCM.

^{14.} Tal como se hizo con la Ley 19.280. "Modifica Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades". Diario Oficial del Estado, 16 de diciembre de 1993.

planta de todos los municipios que no posean este cargo. Igualmente, en este DFL se pueden establecer requisitos específicos de formación o especialización para el desempeño del cargo, entendiéndose que una vez integrado a las plantas municipales, ingresa al proceso de carrera funcionaria.

3 Hacer obligatorio el gasto del 2% de los presupuestos municipales en Cultura. Para ello, se propone estudiar un mecanismo de compensación, por ejemplo, a través de un aporte fiscal especial del Presupuesto General de la Nación al Fondo Común Municipal, que compense a los municipios que realizan gastos en actividades culturales por montos iguales o superiores al 2% de su presupuesto, acordes a las medidas establecidas en su Plan Municipal de Cultura.

4 Establecer mecanismos de traspaso directo de recursos desde el futuro Ministerio de las Culturas hacia los municipios, para que desarrollen la cultura y las artes en sus localidades. Estos recursos debieran estar sujetos a evaluación e ir asociados al cumplimiento de lineamientos generales establecidos desde el Ministerio, acordes a la política cultural nacional, realizada en conjunto con los actores culturales del país.

^{15.} Actualmente se encuentra en discusión un proyecto que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el que se encuentra en su primer trámite constitucional, cuya vigencia se ha programado para el año 2017. Es la instancia propicia para incorporar la Unidad de Cultura y el cargo que permita que se materialice en los municipios

5 Incorporar la cultura como una de las temáticas mínimas que debe contemplar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)¹⁶. Tal como establece la LOCM, este Plan Municipal de Cultura también debe contemplar la participación ciudadana (al igual que el PLADECO), al tiempo que acote qué tipo de desarrollo cultural se promoverá desde el municipio.

6 Permitir que las Corporaciones Culturales Municipales puedan superar el 7% del presupuesto municipal en cuanto al monto de las subvenciones y aportes que reciban de parte de los municipios, a través de su incorporación en las excepciones que establece la LOCM¹⁷.

Testablecer en la LOCM la obligación de presentar las políticas culturales Municipales y su presupuesto asociado al Consejo Municipal para su acuerdo y aprobación. Para ello se deberán modificar algunos artículos de la LOCM¹⁸.

Generar programas de capacitación continua para los/as encargados/as de cultura municipal en una alianza entre el municipio, la institucionalidad central y universidades regionales para que se les entreguen certificados de estudios reconocidos por el Mineduc.

^{16.} En el artículo 6° de la Ley 19.280. "Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades". Diario Oficial del Estado, 16 de diciembre de 1993.

^{17.} En el Párrafo 2° sobre Funciones y atribuciones del Artículo 5° letra g) de la Ley 19.280. "Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades". Diario Oficial del Estado, 16 de diciembre de 1993.

^{18.} Artículos 65° letra a) y 82° letra a) de la Ley 19.280. "Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades". Diario Oficial del Estado, 16 de diciembre de 1993.

9 Fomentar la asociatividad entre municipios a través de los distintos instrumentos de fomento del Estado (fondos concursables del CNCA, transferencias directas, 2% de cultura del FNDR, etc.), así como la creación de redes regionales de encargados municipales de cultura, con el fin de mejorar la circulación artístico-cultural en el territorio nacional y generar economías de escala.

1 O Integrar indicadores relativos a la gestión cultural en el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) como una forma de fomentar mejores políticas culturales municipales y de transparentar la gestión pública hacia la ciudadanía, incluyendo datos relativos al presupuesto y gasto en cultura; existencia de Planes Municipales de Cultura y su integración en el PLADECO; infraestructura cultural presente en la comuna; etc.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA

En el marco de la educación general, tanto básica como media, se hace fundamental insertar la cultura y las artes como componentes básicos de una educación integral que permita al individuo desarrollarse plenamente y que posibilite la ampliación de públicos para las artes. Se ha comprobado que "cuando una persona en fase de aprendizaje entra en contacto con procesos artísticos y recibe una enseñanza que incorpora elementos de su propia cultura, esto estimula su creatividad, su iniciativa, su imaginación, su inteligencia emocional y, además, le dota de una orientación moral (es decir, de la capacidad de reflexionar críticamente), de la conciencia de su propia autonomía y de la libertad de creación y pensamiento"19. Así como desarrollar el gusto y sensibilidad por el arte, que permite contar con públicos y compradores de las obras que circulan en el territorio, aspecto fundamental para asegurar la sustentabilidad del ecosistema artístico. En nuestro país no se dan las condiciones necesarias para que esto suceda, ya que sólo se contemplan dentro del currículum escolar las asignaturas de artes visuales y música, sin integrar otros lenguajes artísticos fundamentales. Además, la cantidad de horas semanales que se destinan a la educación artística es baja y va disminuyendo a medida que los alumnos avanzan en el sistema escolar, hasta casi desa-

^{19.} UNESCO (2006) "Hoja de Ruta para la Educación Artística". En Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI, Lisboa, 6-9 de marzo de 2006, pp. 2.

parecer en la enseñanza media.

Por otra parte, la mayoría de los docentes encargados de transmitir los conocimientos y habilidades artísticas no tienen la preparación necesaria en este campo. Según un estudio realizado por la OEI en la Región Metropolitana, sólo un tercio de los profesores que imparten asignaturas artísticas son profesionales preparados para esta labor. La mayoría (51%); son profesionales de la educación sin especialidad²⁰. De hecho, este problema se agudiza en el caso de los establecimientos municipales, donde casi el 80% de los docentes de educación artística no cuenta con estudios en arte. Además, el problema reside en que las carreras de pedagogía no incluyen en sus mallas curriculares contenidos relativos a la educación artística. Según un estudio encargado por el CNCA, actualmente no existe ninguna carrera de Pedagogía en Educación Básica que dicte la mención en Educación Artística, y un 70% de las carreras de Pedagogía en Educación Básica cuentan con dos y menos cursos vinculados a las áreas artísticas: "en la mayoría de las carreras, los cursos de educación artística se encuentran en el primer año de la formación general, por lo que su tratamiento es de tipo introductorio, muchas veces de ejercitación de técnicas escolares y sin una vinculación con aspectos curriculares o de formación pedagógica propiamente tal"21.

^{20.} OEI (2011) Estudio sobre el estado actual de la Educación Artística en la Región Metropolitana. Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa, Chile, pp. 43.

^{21.} CIDE (2015) Estudio comparado sobre enseñanza de las artes en programas de formación en Pedagogía Básica y las bases curriculares de 1º a 6º básico de artes visuales y música. Universidad Alberto Hurtado, Chile, pp. 118.

En cuanto a la formación inicial de artistas y profesionales de la cultura, en Chile, la situación es de desregulación total. Pese a que existen escuelas artísticas a lo largo de todo el país (hoy se estiman en 36), estas entidades no cuentan ni con reconocimiento legal que proteja su proyecto académico, ni con un sistema de financiamiento que permita responder a sus requerimientos específicos, ni con un marco curricular propio. En general, se adolece de una institucionalidad que genere las condiciones y políticas necesarias para desarrollar una educación artística de calidad y garantizada a nivel nacional.

Por otro lado, tampoco se generan procesos de continuidad con la educación superior, ya que las carreras artísticas se encuentran altamente concentradas en la Región Metropolitana, quedando muchos alumnos de las escuelas artísticas de regiones sin posibilidades de continuar sus estudios en sus lugares de origen. Tampoco se entregan medios de certificación de los estudios realizados en educación básica y media, ni formas de homologación que faciliten el ingreso a centros de formación superior. Por último, la formación artística en educación superior adolece de una formación profesional para que el artista se desenvuelva en un mercado de trabajo y logre gestionar su arte y mantenerse económicamente de él.

| PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS |

MEDIDAS RECOMENDADAS

EDUCACIÓN ESCOLAR GENERAL

1 Crear un Departamento de Educación Artística dependiente del Mineduc que trabaje en coordinación con su homónimo del CNCA²². Con el fin de asegurar este vínculo, se propone la creación de un Comité de coordinación entre ambas instituciones²³, cuya labor principal sea, en conjunto con otros actores públicos y privados, generar un marco regulatorio para la educación artística especializada, potenciar la presencia de las artes en el currículum general y diferenciado, y la implementación del Plan de las Artes en la Educación.

2 Integrar el aprendizaje de lenguajes artísticos en el marco curricular escolar de forma transversal, incluyendo a la educación preescolar, destinando una mayor cantidad de horas y de disciplinas artísticas, donde se enseñe tanto temas de apreciación como de práctica artística. Integrar los lenguajes no contemplados (como por ejemplo las artes escénicas y el audiovisual) en los contenidos mínimos de la educación escolar.

Generar nuevos instrumentos de evaluación de conocimientos y habilidades en el ámbito escolar que superen las limitaciones del actual Sistema de Medición de la Calidad en la Educación (SIMCE), en el cual se integre la evaluación de habilidades diferentes y transversales, como las que entrega la educación artística.

^{22.} Un referente en este sentido pueden ser los Foros Educativos implementados en Colombia.

^{23.} Basándose en la experiencia del Plan de Economía Creativa y su Comité Interministerial.

A Incentivar la incorporación en la malla curricular de las carreras de Pedagogía (especialmente en las de Pedagogía en Educación Básica en materias obligatorias en educación artística). No solamente cursos introductorios, sino con un nivel de profundidad mayor y que transmitan habilidades pedagógicas y no sólo de tipo disciplinario.

Incorporar, en los estándares del Mineduc para el profesor generalista, el poseer conocimientos en Educación Artística e integrar en los instrumentos de medición de la formación docente (INICIA o cualquier otro que se implemente) conocimientos relativos a la educación artística, con una mirada global y transdisciplinaria.

5 Integrar a los artistas y cultores en los procesos de enseñanza al interior de los establecimientos educativos, ya sea como profesores de materias artísticas o como talleristas de actividades extracurriculares o de actividades curriculares de libre elección.

Para ello se propone crear programas de formación pedagógica específicos para artistas y cultores tendientes a la habilitación docente, considerando la entrega de becas para estos fines, principalmente en las universidades públicas de regiones distintas a la Metropolitana.

Asignar a los establecimientos educativos la tarea de conectar a las nuevas generaciones con la cultura y la identidad local, así como con la producción y creación artística local, sus industrias culturales, cultores, artistas y espacios culturales. Un camino a seguir es la incorporación de

estos objetivos en el Plan de Mejoramiento Educacional de los establecimientos para luego ser financiados a través de la Ley SEP, siendo tarea de la institucionalidad pública el entregar orientaciones del uso de estos recursos disponibles.

Integrar dentro del marco curricular y los programas de estudio, tanto en la enseñanza básica como media, la asistencia y participación en actividades y espectáculos artístico-culturales, siendo tarea del nuevo Comité Interministerial de Educación Artística establecer un mínimo de actividades y las indicaciones para su participación²⁴.

En la misma línea, conectar la escuela con los espacios y eventos culturales: centros culturales, talleres de artistas, radioemisoras, canales de TV, teatros, festivales, etc. Así como también con la producción cultural que financian los Fondos de Cultura a nivel regional y local, cumpliendo todos ellos un papel relevante en los procesos de formación y aprendizaje.

7 Fortalecer la creación y sostenibilidad de elencos estables, tales como bandas musicales, compañías de teatro, coros y otros, al interior de establecimientos educativos, y promover su articulación con otros conjuntos a nivel nacional y regional. Generar fuentes de financiamiento para ellos e instancias que incentiven su desarrollo, tales como concursos y muestras anuales (replicar y ampliar experiencias como el Festival de Danza Escolar).

^{24.} En este sentido, contemplar la experiencia francesa con el Programa "Le parcours d'éducation artistique et culturelle de l'élève" que busca generar un itinerario cultural para los estudiantes más allá del aprendizaje de lenguajes artísticos, generando relaciones con ámbitos externos a lo escolar y construyendo proyectos educativos en conjunto con la comunidad artística y el mismo estudiante.

FORMACIÓN INICIAL PARA FUTUROS ARTISTAS

1 Fortalecer la institucionalidad de las Escuelas Artísticas, incorporándolas en la normativa que rige la educación en Chile²⁵ y destinando para ellas una subvención especial que cubra las necesidades particulares de dichos establecimientos. Asimismo, es necesario implementar un sistema que facilite el ingreso de sus egresados a la educación superior artística (títulos de certificación de estudios, homologación de asignaturas, entre otros), y un sistema especial de evaluación de los procesos de aprendizaje.

2 Entregar subvenciones estatales, a través del CNCA, a la red no formal de educación artística extra escolar (conservatorios de música, escuelas y academias de danza, etc.), promocionando su contribución a la detección y desarrollo del talento temprano y el papel que cumplen en la descentralización de las posibilidades de formación artística. También se propone que dicha red se articule con las Escuelas Artísticas, para que sus alumnos puedan cubrir parte de su formación en dichos espacios.

2 Entregar becas para la formación artística inicial, enfocadas principalmente en aquellos lenguajes artísticos que requieren de una formación temprana (por ejemplo la interpretación en danza, circo y música), incluyendo programas de movilidad de estudiantes a otras localidades.

^{25.} La Asociación Nacional de Escuelas Artísticas (ANDEA) propone una serie de indicadores para la entrega de esta certificación, que son:

[•] Implementación del Marco Curricular de Educación Artística Diferenciada.

[•] Que se explicite en su proyecto educativo institucional el rol medular del arte.

Deben tener un apartado para actividades de extensión artística, vinculación con la comunidad y convenios interinstitucionales.

[•] Material de enseñanza e infraestructura acorde.

[·] Docentes y directivos idóneos.

A Promover un mayor aporte privado en proyectos de educación artística, tanto a través de la Ley de Donaciones, como de proyectos de responsabilidad social empresarial.

EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LAS ARTES

Crear Centros de Especialización Artística para creadores y técnicos, en las distintas regiones del país (similar a modelo de las Escuelas de Artes y Oficios), a través de alianzas entre los ministerios de Cultura y Educación, y las universidades regionales. Esto, para nivelar las capacidades y herramientas de los trabajadores de la cultura en distintos ámbitos relacionados con la formación artística propiamente tal, o con temas como la gestión cultural, derechos laborales y de autor, fuentes de financiamiento y generación de emprendimientos, entre otros. Entre sus tareas estará la de acreditar la experiencia y atributos de los trabajadores de la cultura de las regiones para cumplir tareas de docencia y generar talleres de extensión a comunas y localidades más pequeñas. Y al mismo tiempo, procurar un sistema de incentivos a las universidades que abran carreras artísticas en regiones.

2 Implementar un sistema de becas para estudios de pregrado en el ámbito artístico-cultural, incluyendo becas de movilidad para continuar estudios en regiones distintas a la de origen.

Generar mayor oferta académica de nivel superior para la formación de técnicos, sobre todo de las artes escénicas y literatura. En el caso del audiovisual y sonido, integrar el aprendizaje de lenguajes artísticos dentro de las carreras técnicas.

Les tablecer un sistema de certificaciones para técnicos y trabajadores de la cultura en general, que les permita desarrollarse laboralmente y capitalizar sus conocimientos y experiencia. Crear, además, un sistema de financiamiento para estos fines. De forma paulatina, instalar la necesidad de que los técnicos que contraten las empresas estén certificados.

5 Integrar en las normativas de acreditación instrumentos especiales para acreditar carreras artísticas, donde se considere la inclusión de asignaturas específicas de administración, gestión cultural y derechos de los trabajadores de la cultura; y donde se contemplen criterios específicos respecto a los requerimientos que atañen a cada una de las disciplinas². Además, estos criterios también deben ser considerados por el Mineduc a la hora de definir el traspaso de recursos a las universidades y carreras. Velar por que las universidades participen de la responsabilidad respecto del futuro laboral de sus alumnos, coordinándose con los programas de fomento del sector y con las instituciones o empresas que se constituyen en fuentes laborales para trabajadores culturales.

^{26.} Por ejemplo, en danza se debe considerar la necesidad de contar con una sala de danza.

| PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS |

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

En el ámbito de la creación y producción cultural, las principales necesidades del sector se relacionan con la obtención de recursos para crear, la disponibilidad de infraestructura y equipamiento para estos fines y la protección de los derechos de autor, con un fuerte componente descentralizador en todos esos aspectos.

En cuanto al financiamiento, los Fondos de Cultura del CNCA, creados en la década de los noventa, se idearon como instrumentos para fomentar la creación artística en el país, pero poco a poco han ido diversificando sus áreas de acción y hoy se distribuyen en todos los ámbitos de la cadena de valor de las artes: la formación, investigación, creación, producción, distribución, difusión, formación de audiencias, etc, y sus beneficiarios son tanto artistas como gestores, productores, distribuidores y otros intermediarios. En este sentido, los recursos para la creación, en vez de crecer, van disminuyendo su importancia relativa frente a los otros ciclos de la cadena, que además requieren de presupuestos mayores. En el concurso 2015, sólo el 20% de los montos adjudicados correspondían a proyectos de creación artística²⁷.

^{27.} OPC (2015a) Informe resultados de los Fondos de Cultura del CNCA. Disponible en: www.observatoriopoliticasculturales.cl [última consulta 09/05/2016].

Por otra parte, las exigencias del Estado, tanto en el proceso de postulación como el de ejecución de los proyectos, no se adaptan a las dinámicas propias de la creación, que requieren espacios de reflexión, investigación y flexibilidad para poder desarrollarse en plenitud.

La disponibilidad de infraestructura para la creación es un aspecto de suma importancia para artistas, técnicos y colectivos artísticos del país. Según el estudio elaborado por Trama en el 2014, el 61,2% de los trabajadores de la cultura declara tener dificultades para encontrar espacios donde desarrollar su actividad artística²⁸. Para las disciplinas de las artes escénicas, música y audiovisual, el problema se agudiza debido a las particularidades de sus procesos creativos, que implican muchas veces la necesidad de grandes grupos de personas en torno a una obra y equipamientos específicos.

Respecto a los derechos de autor, existe un alto nivel de desconocimiento e incumplimiento de la legislación vigente por parte de la sociedad en su conjunto, incluyendo el sector público. De acuerdo a la IIPA (International Intellectual Property Alliance) Chile está en la "lista negra" de los países con poca protección a la propiedad intelectual²⁹.

Además, no todas las disciplinas logran recaudar recursos por concepto de derechos: hasta el momento, sólo los escritores, músicos, actores y, en

^{28.} Brodsky, Julieta, Bárbara Negrón y Antonia Pössel (2014) El Escenario del Trabajador Cultural en Chile. Proyecto Trama, Chile, pp. 52.

^{29.} Chile se mantiene por noveno año en la lista negra de piratería. *La Tercera*. Santiago. 30 de abril de 2015. Disponible en: http://www.latercera.com/noticia/negocios/2015/04/655-627747-9-chile-se-mantiene-por-noveno-ano-en-la-lista-negra-de-pirateria.shtml [última consulta 12/04/2016].

menor medida, los dramaturgos logran percibir ingresos por este concepto a través de las sociedades de gestión colectiva. No así los artistas visuales y los autores del audiovisual, entre otros.

Otro aspecto que afecta a los creadores del país es la falta de políticas de reconocimiento y estimulo. Ejemplo de ello es el Premio Nacional, cuyas menciones relacionadas son: Literatura, Artes Plásticas, Artes Musicales y de la Representación y Audiovisuales, que si bien parecen cubrir todo el espectro de creadores, desde 1992 a la fecha ha premiado sólo dos veces a la danza, una al cine y ninguna al circo, lo que señala la necesidad de actualizar la norma. El CNCA, por su parte, entrega premios anuales sólo a la música, el audiovisual y la literatura. Por otro lado, los premios municipales de arte, que otrora fueron importantes impulsores de las carreras artísticas, se han dejado de realizar en muchas comunas.

| PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS |

MEDIDAS RECOMENDADAS

1 Facilitar los procesos de creación y producción artística, poniendo a disposición de los creadores y colectivos espacios para desarrollar su trabajo. Se propone estudiar la aplicación de las siguientes medidas:

- Sistema de subvenciones estatales que favorezcan la compra o arriendo de espacios de generación de obras (locales de ensayo, talleres, etc.).
- Habilitar espacios al interior de la infraestructura pública (centros culturales, teatros y otros espacios culturales públicos) donde desarrollar su actividad bajo modalidades de co-working u otras.
- Utilización de edificios que sean propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales y que se encuentren en desuso, generando una revitalización del espacio urbano al tiempo que se soluciona la falta de lugares especializados para la creación.

Descentralizar las oportunidades para la creación artística en el país a través de medidas tales como:

- Aumentar el porcentaje de recursos para la creación artística en regiones, así como también desconcentrar la decisión sobre la asignación de dicho financiamiento, buscando superar la brecha actualmente existente entre la Región Metropolitana y el resto del país.
- Promover y financiar programas de residencias artísticas y clínicas en localidades pequeñas, que permitan dinamizar e incentivar la creación local.

Diversificar las herramientas para financiar la creación artística y aumentar los recursos para ello. Se propone el estudio de otros sistemas de fomento que complementen los Fondos de Cultura existentes, que contemple las dinámicas y tiempos propios de los procesos creativos y la investigación artística previa a la creación. Además, que considere categorías para creadores emergentes y de trayectoria por separado.

1 Transferir capacidades y recursos desde el gobierno central directamente a los municipios, para que estos implementen oficinas o programas de acompañamiento y asesoría a trabajadores de la cultura en la postulación a fondos concursables y en la ejecución de proyectos artísticos.

5 Asegurar desde los organismos públicos el respeto y la promoción de los derechos de autor y conexos, a través de medidas tales como:

- Evaluación y perfeccionamiento de los instrumentos legales existentes, asegurando la correcta protección de la propiedad intelectual de todas las disciplinas artísticas, y la posibilidad de cada sector de gestionar colectivamente las ganancias generadas por este concepto.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre propiedad intelectual en todos los ámbitos.
- Promover y difundir el conocimiento por parte de los trabajadores de la cultura, y de la sociedad en general, de los derechos de autor

y de la normativa vigente sobre el tema, integrando su enseñanza en las mallas curriculares de carreras artísticas; generando material y contenidos didácticos de difusión; y realizando campañas comunicacionales masivas, entre otras acciones.

6 Poner en marcha sistemas de premios y reconocimientos a trabajadores culturales o agrupaciones que incentiven la labor de los creadores, tanto a nivel nacional como regional y municipal, con medidas tales como:

- Reformar la Ley de Premios Nacionales, creando nuevas categorías para las disciplinas artísticas que no están presentes o han sido escasamente reconocidas, modificando la composición del jurado de manera que esté conformada sólo por representantes del sector cultural y dándoles un carácter anual a todas las categorías.
- Aumentar la cantidad de premios que otorga el CNCA creando nuevos reconocimientos a las disciplinas que no cuentan con ellos (artes visuales, teatro, danza, circo, gestión cultural, etc.).
- Promover la realización de muestras y certámenes en todo el territorio nacional, así como la entrega de premios y reconocimientos a los artistas en cada una de las regiones y comunas del país.
- Eximir de impuestos a las importaciones de premios a artistas nacionales en certámenes internacionales (literarios y artísticos).

7 Eliminar cualquier forma de censura existente que atente contra la libre creación y difusión de las artes consagrada por la Constitución Política de la República. En específico, derogar el Artículo 7° de la Ley 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, que permite que una resolución judicial limite o impida la libre circulación de libros⁵⁰.

Generar instrumentos y fuentes de financiamiento especiales para fomentar la creación y mantenimiento de elencos estables (compañías, orquestas, bandas, etc.) al interior de los establecimientos educativos y de los espacios culturales de carácter nacional, regional y comunal, tales como teatros y centros culturales. Toda vez que los elencos existentes se constituyen una de las pocas fuentes de trabajo estable con la que cuentan los artistas del país, que además fomentan la creación y difusión artística a nivel regional y local.

Ocrear una secretaría ejecutiva para la Comisión Nemesio Antúnez, actualmente encargada de asesorar en el proceso de incorporación de obras de artes en edificios públicos, aumentando sus recursos para un mejor cumplimiento de su labor, y dotándola de nuevas facultades fiscalizadoras y de fomento. Además, integrar esta secretaría a la institucionalidad cultural³¹.

^{30. &}quot;En Chile son libres la edición, impresión y circulación de libros. Sólo podrán limitarse o impedirse por resolución judicial".

^{31.} La Comisión Nemesio Antúnez se originó a partir de la Ley 17.236 que "Aprueba normas que favorecen el ejercicio y la difusión de las artes" y depende del Ministerio de Obras Públicas.

CONDICIONES PARA EL TRABAJO ARTÍSTICO

Sin duda, uno de los aspectos más complejo del ecosistema de las artes en nuestro país es la poca valoración social del trabajo artístico y la constante vulneración de los derechos de los trabajadores de la cultura. Aún hoy no se reconoce la labor artística como un trabajo, lo que implica que aspectos tan básicos como recibir una remuneración no estén resueltos para estos trabajadores, principalmente los artistas. De hecho, muchas veces los mismos creadores no se reconocen como trabajadores, lo que dificulta las posibilidades de exigir derechos mínimos en cualquier relación laboral o contractual. Un 29% de los trabajadores de la cultura consultados por Proyecto Trama no esperaba recibir remuneración por el último trabajo realizado en su actividad artística³².

Actualmente, los trabajadores de la cultura sustentan el desarrollo del sector artístico en Chile a través de la entrega de su trabajo no remunerado, funcionando con presupuestos precarios que no alcanzan a cubrir condiciones básicas para ellos. Esto no sólo se relaciona con la falta de recursos, sino también con patrones culturales que, por ejemplo, permiten que todos los gastos de una iniciativa cultural se cubran debidamente, menos aquellos referidos a la contratación y remuneración justa del

^{32.} Brodsky, Julieta, Bárbara Negrón y Antonia Pössel (2014) El Escenario del Trabajador Cultural en Chile. Proyecto Trama, Chile, pp. 34.

artista. Las malas prácticas en este sentido son transversales a la mayoría de los agentes e instituciones, tanto privados como públicos del país. La gratuidad de muchas actividades artísticas, principalmente las ofrecidas por los municipios, aun cuando pueden ser necesarias para las políticas de acceso de sectores vulnerables, también pueden contribuir a profundizar la desvalorización del trabajo artístico.

Por otra parte, el conocimiento de los trabajadores de la cultura respecto a sus derechos laborales y previsionales es escaso. Según El Escenario del Trabajador Cultural en Chile, el 70% de ellos tiene un conocimiento nulo o muy bajo de sus derechos laborales, y un 76% desconoce sus derechos previsionales³³. Esto provoca que la legislación vigente tenga una baja aplicación entre los artistas y técnicos del sector.

Sumado a esto, nos encontramos con que la norma que regula el contrato especial de artes y espectáculos presenta dificultades que desincentivan su utilización. En primer lugar, pese a que la Ley 19.889 reconoce como trabajadores dependientes a quienes se rigen por esta normativa, para efectos tributarios los considera trabajadores independientes, obligándolos a emitir una boleta de honorarios a cambio de la remuneración percibida. Esto presenta una fuerte contradicción, ya que los trabajadores culturales han luchado por ser considerados empleados dependientes con derechos; y, además, genera un problema económico, puesto que esto

^{33.} Ibídem, pp. 58.

implica que se les descuente alrededor de un 30% de su sueldo bruto³⁴. En segundo lugar, la normativa se aplica a un espectro muy amplio de disciplinas y áreas de trabajo, sin considerar, en muchos casos, las realidades diferenciadas y particulares de cada una de ellas. Esto se observa, por ejemplo, en las dificultades que muestran algunos sectores como la música, el teatro y la danza para identificar al empleador y establecer en qué casos existe efectivamente subordinación y dependencia en la relación laboral.

Un sector especialmente vulnerable hoy en día son los artistas, técnicos y gestores que trabajan de forma independiente, como artistas visuales y escritores, por ejemplo. El sistema de seguridad social chileno, sobre todo el de pensiones, se basa en la capitalización individual de las personas y no en un sistema asistencial público, por lo que los trabajadores que no cuentan con contrato estable deben cotizar de forma voluntaria para tener previsión en la vejez. Además, los independientes no están cubiertos frente a enfermedades o accidentes que tengan relación con la actividad que realizan para sustentarse. Esto afecta al 88,3% de los profesionales que no cuentan con contrato o que simplemente boletean³⁵.

^{34. 20%} correspondiente a las cotizaciones previsionales y de salud, y un 10% por la emisión de la boleta. 35. Brodsky, Julieta, Bárbara Negrón y Antonia Pössel (2014) El Escenario del Trabajador Cultural en Chile. Proyecto Trama, Chile, pp. 20-24.

| PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS |

MEDIDAS RECOMENDADAS

Desarrollar, de manera permanente, campañas de sensibilización respecto de la importancia del trabajo artístico y el respeto a los derechos de los trabajadores del sector, relevando también la inversión que implican las actividades artísticas, aun cuando éstas tengan carácter gratuito para el público. En la misma línea, generar programas de capacitaciones que permita a artistas, técnicos, intermediarios, y en especial a estudiantes de estas profesiones, conocer sus derechos y la legislación laboral y de propiedad intelectual vigente.

2 Generar una plataforma online que funcione como un banco de buenas prácticas en las relaciones laborales y contractuales que se generan entre los trabajadores de la cultura y los empleadores, y que sirva además como un sistema de denuncias de casos de vulneración de derechos.

3 Crear un órgano fiscalizador, dependiente del Ministerio del Trabajo en alianza con el futuro Ministerio de las Culturas³⁶, que procure el cumplimiento de las normativas laborales en el sector artístico-cultural y promueva las buenas prácticas hacia el trabajo de artistas, técnicos e intermediarios del sector, entre ellas la remuneración por el trabajo realizado, el contrato escrito y el respeto a sus derechos. Al alero de esta entidad, crear una bolsa de trabajo que permita que estos profesionales entreguen servicios a otros sectores de la economía.

^{36.} En enero del 2016 ingresó una indicación sustitutiva mediante el cual se continúa el proceso de tramitación del proyecto que crea el Ministerio de Cultura presentado en Mayo del 2013.

A Instruir a los organismos públicos de todo tipo la obligatoriedad de remunerar económicamente a artistas y técnicos de la cultura por los servicios que prestan en la realización de actividades y espectáculos artísticos dentro de las instancias gestionadas por estas entidades (ferias, festivales, centros culturales, teatros, bibliotecas, etc.). En el mismo sentido, informar y capacitar a los funcionarios públicos sobre cómo cumplir con las normativas de derechos de autor y conexos.

Avanzar hacia un sistema previsional estatal de tipo solidario que permita incluir en el sistema de seguridad social a los trabajadores independientes y otros trabajadores de la cultura con ingresos inestables o informales. Por mientras, establecer un Fondo Social solidario para trabajadores de la cultura que permita mejorar la cobertura de salud, previsión y seguridad laboral, principalmente para aquellos artistas, técnicos e intermediarios que trabajan de manera informal y por cuenta propia.

6 Perfeccionar la legislación laboral vigente para la protección del artista (Ley 19.889) considerando, al menos, las siguientes modificaciones:

- Derogación del artículo 145-L del Código del Trabajo, para eliminar la doble tributación que se produce al exigirle a los trabajadores de arte y espectáculo que emitan una boleta de honorarios además de la firma de un contrato de trabajo.
- A través de procesos de diálogo y participación, establecer dife-

renciaciones para los distintos subsectores que se ven afectados por esta ley (audiovisual, música, teatro, danza, circo, etc.), de forma que responda efectivamente a las particularidades de cada una de ellas.

- Determinar en qué casos existe un vínculo de subordinación y dependencia en el trabajo artístico, identificando con mayor claridad la figura del empleador.
- Disminuir la jornada laboral diaria a 8 horas con un máximo de 2 horas extraordinarias.

Regularizar en la normativa los contratos y acuerdos que se deben establecer entre los espacios de exhibición y los artistas, compañías, colectivos, bandas y expositores, entre otros. Además, homologar la regulación que existe para el contrato de edición, que fija por ley las obligaciones de cada una de las partes, a otros tipos de contrataciones, como por ejemplo las del ámbito de la producción fonográfica y de las agencias de representación.

O Legislar y fiscalizar para asegurar condiciones de seguridad laboral y prevención de accidentes principalmente a los técnicos de la música y las artes escénicas, en el contexto de festivales y presentaciones en vivo. Se proponen las siguientes acciones:

• Establecer protocolos de seguridad, difundirlos entre las entidades correspondientes y considerar su cumplimiento como un requisito

para el traspaso de recursos públicos, sea vía fondos concursables, transferencia directa o contratación de servicios por licitación pública.

• Velar por la correcta implementación de equipos y medidas de seguridad en los nuevos proyectos de infraestructura cultural que se financien con fondos públicos (CNCA, FNDR u otro). Al mismo tiempo que se procura contar con un instrumento de financiamiento para mejorar las condiciones de seguridad requeridas en dichos establecimientos.

Fortalecer a los sindicatos, gremios y agrupaciones de trabajadores de la cultura a través de medidas tales como:

- Incentivar y apoyar la creación de organizaciones que defiendan los intereses de sus trabajadores y fiscalicen el cumplimiento de la legislación vigente, principalmente en regiones.
- Crear herramientas de financiamiento directo para este tipo de organizaciones que les permitan sostenerse económicamente y generar sistemas asistenciales para sus asociados, así como también escuelas para formar dirigentes, en alianza con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Integrarlos en los espacios de participación e incidencia en la política cultural pública a nivel nacional, regional y municipal.
- Permitir la negociación colectiva ramal e interempresas para fortalecer los sindicatos del sector cultural.

MERCADO DE LAS ARTES Y CIRCULACIÓN DE OBRAS

Es importante indicar que existe poca información y estudios sobre la situación del mercado artístico y las posibilidades de circulación de las obras. En parte, debido a que las fuentes de información generalmente utilizadas (Servicio de Impuestos Internos, Encuesta CASEN, Servicio de Aduanas, etc.) se rigen por códigos de actividad económica o de ocupación que no se corresponden con el abanico de actividades que se desarrollan en el ecosistema artístico. Por otro lado, los estudios que se realizan en el ámbito de la cultura y las artes en el país generalmente no se centran en las características económicas del mismo, ni tampoco en lo laboral o en la penetración de los productos en el mercado internacional, nacional, regional o local.

Pese a esto, las cifras con las que se cuentan nos permiten afirmar que se trata de un mercado pequeño, compuesto por agentes con bajos niveles de formalización y escaso manejo de herramientas administrativas y de gestión³⁷, además de problemas en los ciclos de distribución y circulación de obras tanto dentro como fuera del país.

En general, los contribuyentes del sector artístico registrados por el SII

^{37.} En el estudio Diagnóstico y Caracterización de la Economía Creativa encargado por la CORFO, se establece que una brecha transversal de la industria creativa nacional es la falta de herramientas profesionales en materias de: emprendimiento, gestión y administración de empresas, tecnologías, internacionalización, comercialización y distribución y gestión de derechos de propiedad intelectual (Estratégica (2015) Diagnóstico y Caracterización de la Economía Creativa: Brechas y drivers de los 4 subsectores priorizados y la gobernanza de los esfuerzos públicos. CORFO, Chile, pp. 18).

no son empresas y sólo un 37% corresponde a la categoría empresa³⁸. La inmensa mayoría de estas son microempresas, alcanzando un 80% del total, mientras que las empresas pequeñas corresponden al 17%; el 2,4% son medianas y sólo el 1,4% son de gran tamaño³⁹. Por otra parte, pese a que en el sector privado en Chile se emplea el 55% de la fuerza laboral del país, en el caso del mercado artístico sólo el 14% de los trabajadores de la cultura encuestados por Trama se desempeña como asalariado del sector privado, lo que demuestra la debilidad del medio artístico para generar empleos⁴⁰.

Asimismo, la concentración del mercado es alta, dificultando la circulación de obras y el acceso a ellas. El 60% de las empresas relacionadas con el ámbito artístico se ubican en la Región Metropolitana, porcentaje que se concentra aún más cuando se observan las ventas, que en un 93% corresponden a la zona capitalina⁴¹. En un aspecto relacionado, el 71% de los encuestados por por Proyecto Trama declara tener dificultades para distribuir sus obras⁴².

Se trata de un mercado pequeño también en términos de la demanda. Los principales factores que inciden en esto son: reducido tamaño de la población nacional, concentración de ésta en el centro del país, bajos hábitos de consumo cultural y poca predisposición a pagar por bienes y servicios culturales en general⁴³. Esto último se relaciona fuertemente con

^{38.} Brodsky, Julieta, Bárbara Negrón y Antonia Pössel (2014) El Escenario del Trabajador Cultural en Chile. Proyecto Trama, Chile, pp. 77.

^{39.} Ídem.

^{40.} Ibídem, pp. 20.

^{41.} Ibídem, pp. 180 y 181.

^{42.} Ibídem, pp. 81.

^{43.} Estratégica (2015) Diagnóstico y Caracterización de la Economía Creativa: Brechas y drivers de los 4 subsectores priorizados y la gobernanza de los esfuerzos públicos. CORFO, Chile, pp. 45.

la poca presencia del arte en la educación, lo que impacta directamente en las audiencias, tal como se desarrolló en el capítulo específico sobre el tema⁴⁴.

La baja presencia de las artes en los medios de comunicación tradicionales no favorece un cambio en esta situación. Algunos ejemplos que grafican esto: en el año 2013, el 0,8% de la programación de ficción en la televisión abierta correspondió a producciones nacionales. En el caso de las radios, la promulgación de la ley que obliga a las emisoras a programar al menos un 20% de música chilena ha modificado favorablemente el panorama. En 2012 el porcentaje rondaba el 10%, en tanto, a un año de la entrada en vigencia de la norma, éste aumentó a 21% de servicio de la comunicación tradicionales que se programa el menos que se programa el menos un 20% de música chilena ha modificado favorablemente el panorama. En 2012 el porcentaje rondaba el 10%, en tanto, a un año de la entrada en vigencia de la norma, éste aumentó a 21% de la comunicación tradicionales que se programación de ficción en la televisión abierta correspondió a producciones nacionales. En el caso de las radios, la promulgación de la ley que obliga a las emisoras a programar al menos un 20% de música chilena ha modificado favorablemente el panorama. En 2012 el porcentaje rondaba el 10%, en tanto, a un año de la entrada en vigencia de la norma, éste aumentó a 21% de la comunicación de la com

Por todas estas razones, los distintos estudios y políticas culturales plantean la necesidad de internacionalizar las artes, en busca de nuevos mercados para la producción creativa nacional.

Entendiendo que los bienes y servicios culturales tienen un valor que va más allá de lo económico, es necesario desarrollar estrategias que fortalezcan y dinamicen el mercado artístico nacional, puesto que contribuye a la sustentabilidad de iniciativas culturales, genera empleo, aporta a la economía nacional y al desarrollo territorial, además de facilitar el acceso al arte de una importante parte de la población que hoy, por no residir en las comunas de más desarrollo socioeconómico, se encuentra privada de él.

^{44.} Ver capítulo "Formación y Educación Artística" del presente documento.

^{45.} Los datos contemplados en este informe, fueron extraídos del Sistema *Vericast*, software de la empresa española BMAT, operado en Chile por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la SCD y los productores de fonogramas, que monitorea las señales online de 300 radios en todo Chile, reconociendo en línea la música que ejecutan.

| PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS |

MEDIDAS RECOMENDADAS

DISTRIBUCIÓN

1 Creación de una agencia público-privada con presencia en regiones o macrozonas que dinamice, gestione y promueva los procesos de distribución y circulación de obras y bienes culturales de todas las disciplinas artística a lo largo del país. Tendrá como misión colocar los productos culturales en los distintos puntos de venta distribuidos por todo Chile, especialmente en aquellos que se encuentran fuera de los grandes centros urbanos. Asimismo, podrá generar redes entre espacios e instituciones culturales para establecer circuitos de exhibición y comercialización, creando economías de escala. También incentivar la generación de convenios con empresas de transporte y encomiendas, para disminuir los costos de traslado de productos culturales y de insumos para la creación y exhibición. Se recomienda que esta agencia cobre un porcentaje sobre el costo de venta o exhibición de las obras para financiar parte de sus actividades, además de recibir aportes estatales directos.

Promover la creación y sustentabilidad de puntos de venta y de exhibición de bienes culturales¹⁶ distribuidos equitativamente en el territorio, y asegurar su presencia en comunas alejadas de los principales centros urbanos (ya sea con infraestructura permanente o móvil, como por ejemplo buses y containers). Para ello, se propone combinar un sistema de financiamiento estatal directo con incentivos fiscales (exención

^{46.} Centros culturales, teatros, librerías, disquerías, etc. tanto de dependencia municipal como independientes,

tributarias y de patentes comerciales), asociando el traspaso de recursos a un plan de gestión, que considere el trabajo en red con entidades similares y una programación de calidad, asegurando que el espacio cuente con los requerimientos técnicos necesarios para la exhibición de obras artísticas y un personal capacitado para estos servicios. Proveerles, además, de asesorías técnicas y capacitaciones a través de entidades como SENCE u otros.

3 Continuar el Programa de Infraestructura Cultural del CNCA habilitando pequeños teatros o centros culturales en comunas con menos de 50.000 habitantes que no cuenten con uno¹⁷.

Poner en marcha sistemas de financiamiento directo y sostenido a eventos artístico-culturales permanentes y con afluencia de público, tales como ferias, festivales, bienales, muestras, etcétera.

5 Diseñar un programa de implementación de espacios comunitarios y establecimientos educacionales para la presentación de espectáculos artísticos, generando circuitos de exhibición de obras, pudiendo canalizar el financiamiento a través del Fondo Social Presidente de la República y realizando un trabajo mancomunado entre la agencia de distribución público-privada y los municipios. Al mismo tiempo, crear puntos de acceso tales como bibliotecas, salas de exposiciones y microcines, entre

^{47.} Dicho programa, iniciado el 2005 por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se propuso construir centros culturales en comunas con más de 50 mil habitantes.

otros, en espacios no convencionales, tales como hospitales, consultorios, postas, etc., priorizando las zonas rurales.

6 Potenciar los programas de la institucionalidad cultural que procufran el mejoramiento de la gestión cultural municipal, en especial el financiamiento de programación de calidad en los espacios culturales locales y la generación de un trabajo en red entre dichas entidades que beneficie los procesos de circulación de obras artísticas¹⁸.

Z Eximir del pago de IVA a las entidades y espacios cuyo giro principal sea la realización y presentación de espectáculos y reuniones artísticas, para evitar que el trámite de exención se deba realizar por cada espectáculo, como actualmente se hace.

Permitir la realización de actividades artísticas en espacios públicos, destrabando el otorgamiento de los permisos municipales para la realización de espectáculos y otros eventos culturales al aire libre y generando una ventanilla única para ello⁴⁹. En la misma línea, terminar la tramitación del proyecto de ley de ejecución artística en espacios públicos que busca facilitar la comercialización e interpretación de obras artístico-culturales a artesanos, artistas y cultores urbanos, previamente autorizados⁵⁰.

^{48.} Tales como intercambio de artistas locales; generar economías de escala para la circulación de obras en niveles provinciales o regionales; apoyo de espacios culturales centrales a la programación de espacios periféricos; intercambio de programación y elencos.

^{49.} Con esto se intenta reducir los trámites que actualmente pueden requerirse tales como los solicitados por carabineros, gobernación, municipios, etc.

^{50.} Hasta el cierre de esta publicación el proyecto, ingresado en 5 de junio de 2012 se encontraba en proceso de tramitación en el Senado de la república (Boletín N° 8335-24),

| PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES SEGÚN TEMÁTICAS |

Orear una agencia público-privada, en conjunto con ProChile y DI-RAC, que se encargue de la internacionalización (promoción y colocación internacional) de los bienes y servicios culturales que se produzcan en el país, en coordinación con las agregadurías culturales. Evaluar la posibilidad de establecer una agencia por cada sector o bien una única entidad con departamentos diferenciados⁵¹.

^{51.} A través del programa Marca Sectorial de Prochile, se creó una agencia de este tipo para el audiovisual llamada "Cinema Chile", experiencia que puede servir de referencia para las demás disciplinas artísticas.

DIFUSIÓN

Asegurar la difusión y exhibición de las creaciones nacionales a través de la fijación de cuotas de participación de la producción artística nacional en radios, pantallas de cine, televisión, festivales y grandes eventos, entre otros espacios. Se recomienda establecer subcuotas que aseguren la difusión de la producción independiente y de artistas emergentes en dichos espacios.

Consolidar un canal de televisión público cuyo objetivo principal sea la difusión cultural y la formación de públicos, aprovechando el marco de oportunidad que entrega el nuevo sistema de Televisión Digital Terrestre⁵². Se propone estudiar el mismo modelo en el ámbito de la radiodifusión.

Bestudiar e implementar incentivos y convenios para exhibición de obras artísticas nacionales en sistemas de transportes y otros espacios privados, tales como metro, buses interurbanos y aviones de pasajeros, entre otros. Asimismo, difundir la cartelera cultural local en el sistema de transporte público y en espacios de gran afluencia de público, como por ejemplo consultorios, hospitales, registro civil, municipios, establecimientos educativos, etc. Establecerlo como una condición en los términos de las concesiones de servicios que entrega el Estado al sector privado (transporte, carreteras y obras públicas en general).

^{52.} La creación de un canal cultural público fue comprometido en el programa de gobierno de Michelle Bachelet 2014-2018. En la cuenta pública del 21 de mayo de 2015 fue anunciada su creación, cuyo diseño e implementación fue encargado al Consejo Nacional de la Cultura y las artes y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Fiscalizar que se cumpla la medida establecida por el Artículo 13° de la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, donde se requiere que "Los órganos y servicios del Estado y las municipalidades, cuando utilicen música en sus dependencias o durante el desarrollo de los actos oficiales, deberán disponer que ésta sea nacional".

5 Implementar y mantener una Plataforma Digital que concentre toda la oferta cultural disponible en el territorio nacional, que trabaje en conjunto con la agencia de distribución propuesta anteriormente⁵³. La plataforma debiera considerar elementos tales como un sistema de georreferenciación de las actividades, una aplicación para teléfonos inteligentes y un sistema de difusión completo que incluya programas mensuales impresos por región⁵⁴. Es importante incorporar, de forma prioritaria, la programación de los centros culturales municipales, teatros regionales y otros espacios de carácter público.

Grear en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) lineas para financiar la difusión de la programación de los espacios culturales (a través de carteles en espacios públicos, afiches y folletos, insertos en medios de comunicación, aplicaciones, entre otras modalidades), principalmente de las municipalidades u otros que se encuentren fuera de los grandes circuitos de difusión artística.

^{53.} Ver medida 1 de las propuestas relativas a la Distribución.

^{54.} Como ejemplo, se puede estudiar el modelo de Zoom Medellín. Sitio web disponible en: http://zoommedellin.co/ fultima consulta 16/11/2015].

FORMALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS CULTURALES

1 Apoyar el desarrollo y constitución de las empresas y cooperativas culturales a través de la creación, al interior de CORFO, de una unidad descentralizada de asesoramiento en temas administrativos, financiamientos, tributarios y legales que cubra, entre otras, las siguientes acciones de apoyo a los emprendimientos:

- Fortalecer las competencias de negocios y las habilidades emprendedoras de algunas iniciativas del sector con posibilidades de proyección, mediante un programa de incubación de emprendimientos culturales con aplicación en todas las regiones del país.
- Articularse con otros actores y pares a nivel local y nacional, así como instituciones públicas y privadas.
- Ofrecer asesorías técnicas, capacitaciones, seminarios y otras instancias de transferencia de conocimientos y competencias para la formalización de las iniciativas culturales y el desarrollo de las empresas y cooperativas del sector.

Promover la figura de las cooperativas, especialmente las de trabajo, en el sector artístico-cultural, como una vía para generar economías de escala, abaratamiento de costos y diversificación de las unidades de negocio, además de formalizar el trabajo colectivo dentro de compañías de teatro, danza y circo, bandas de música y otros conjuntos artísticos,

y proteger los derechos de sus integrantes⁵⁵. Estas cooperativas deberían considerarse, para efectos de los instrumentos de financiamiento estatal, como entidades sin fines de lucro, exentas del pago de impuesto a la renta y de patentes comerciales.

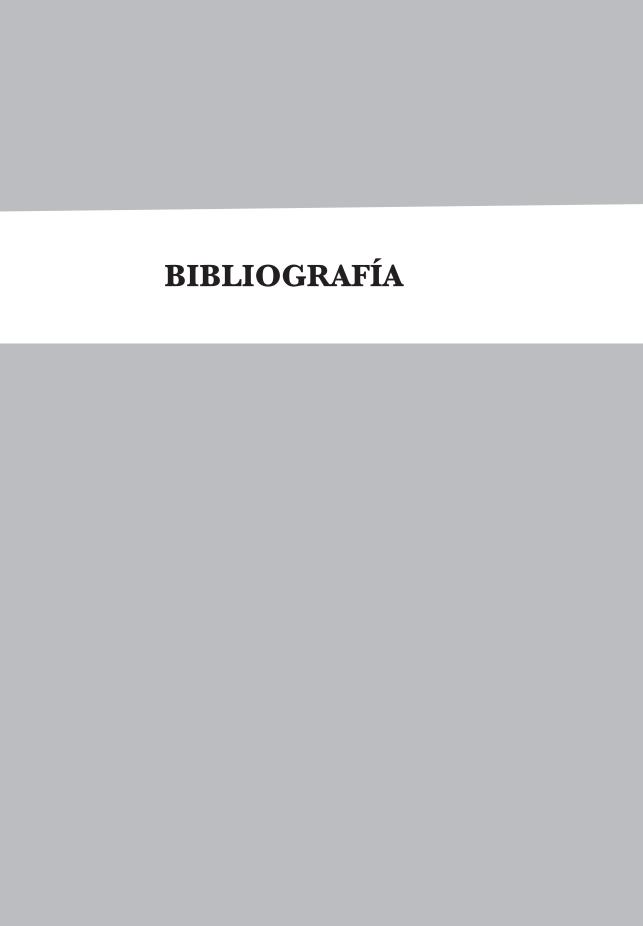
2 Establecer beneficios tributarios a las empresas del sector cultural, rebajándoles en un 50% el pago del impuesto a la renta y de patentes comerciales, y estableciendo un IVA diferenciado para los productos artístico-culturales en general por debajo del 10%.

A Incentivar la contratación de personal al interior de las empresas y cooperativas culturales (de tamaño micro o pequeño), estableciendo beneficios y facilidades (aporte a las cotizaciones de los empleados, incentivos tributarios, mayor acceso a fondos, traspaso directo de recursos, etc.) para quienes cuenten con una cantidad mínima de trabajadores dependientes⁵⁶.

5 Generar mecanismos para la asociatividad de los trabajadores de la cultura y la formalización de los colectivos, facilitando la información y tramitación necesarias para formar organizaciones culturales sobre todo a través de los municipios. Así como también procurar orientación y acompañamiento en la postulación a fuentes de financiamiento y otros mecanismos de fomento.

^{55.} En las cooperativas de trabajo los socios están adscritos al sistema de previsión social.

^{56.} Un modelo de Programa que se recomienda estudiar con este fin es "Emplea Cultura" de la Fundación Banco Santander en España.



| BIBLIOGRAFÍA |

ANDEA (2014) Propuesta para el desarrollo sostenido de la educación artística escolar especializada en Chile. Asociación Nacional de Directores de Escuelas Artísticas, Chile.

Brodsky, Julieta, Bárbara Negrón y Antonia Pössel (2014) El Escenario del Trabajador Cultural en Chile. Proyecto Trama, Chile.

CIDE (2015) Estudio comparado sobre enseñanza de las artes en programas de formación en Pedagogía Básica y las bases curriculares de 1º a 6º básico de artes visuales y música. Universidad Alberto Hurtado, Chile.

CNCA (2011) Estudio diagnóstico sobre implementación de marcos curriculares, planes y programas de formación artística diferenciada. Consejo Nacional de las Artes y la Cultura, Chile.

CNCA (2012) Estudio sobre las condiciones y posibilidades de internacionalización del libro chileno. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA (2013a) La responsabilidad social empresarial y su aporte a la cultura. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA (2013b) Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2012. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA (2013c) Buenas Prácticas para la Internacionalización de las Artes Escénicas en Chile. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA (2013d) *Estudio Gestión Cultural Municipal*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA (2014a) Mapeo de las Industrias Creativas en Chile: caracterización y dimensionamiento. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA (2014b) *Legislación Cultural Chilena*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA (2015) Informes Encuentros Ciudadanos II: Ministerio de Cultura. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile.

CNCA y ADTRES (2013) "Prevención de riesgos, legislación laboral y seguridad". En colección *Herramientas para los técnicos en artes escénicas*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile. Disponible en: http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/11/prevencion_riesgos_vol2.pdf [última consulta 16/10/2015].

CNCA-INE (2015) *Cultura y Tiempo Libre*. Informe Anual 2014. Instituto Nacional de Estadísticas, Chile.

Educación 2020 (2013) La Reforma Educativa que Chile necesita. Educación 2020, Chile.

Estratégica (2015) Diagnóstico y Caracterización de la Economía Creativa: Brechas y drivers de los 4 subsectores priorizados y la gobernanza de los esfuerzos públicos. CORFO, Chile.

Ferrada, Rafael y Fabián Salas (2009) El contrato de trabajadores de las artes y espectáculos: sus alcances y aplicación práctica. Tesis para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de Chile, Chile.

IAC (2007) Informe para una propuesta de Estatuto del Artista y del Autor. Instituto de Arte Contemporáneo, España. Disponible en: <www.iac.org. es> [última consulta 12/04/2016].

Karmy, Eileen, Julieta Brodsky, Marisol Facuse y Miguel Urrutia (2013) El papel de las políticas públicas en las condiciones laborales de los músicos en Chile. CLACSO, Argentina. Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2009) "Estudio Cualitativo y Propuesta de Políticas para la Extensión de la Protección Social en Trabajadores Independientes". En *Documentos de Trabajo* N°2, Agosto 2009.

Morales, Claudia (2014) Educación artística y sus impactos en la formación ciudadana y el desarrollo humano. Disponible en: <www.cultura.gob.cl> [última consulta 28/04/2016].

OEI (2011) Estudio sobre el estado actual de la Educación Artística en la Región Metropolitana. Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa, Chile.

OPC (2015a) Informe resultados de los Fondos de Cultura del CNCA. Disponible en: <www.observatoriopoliticasculturales.cl> [última consulta 09/05/2016].

OPC (2015b) *Informe Situación Presupuestaria en Cultura 2016*. Observatorio de Políticas Culturales, Chile. Disponible en: <www.observatoriopoliticasculturales.cl> [última consulta 28/04/2016].

UNESCO (1980) Recomendación relativa a la condición del Artista. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13138&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [última consulta 24/08/2015].

UNESCO (2005) Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Francia.

UNESCO (2006) "Hoja de Ruta para la Educación Artística". En Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI, Lisboa, 6-9 de marzo de 2006.

UNESCO (2009) Marco de Estadísticas Culturales (MEC) de la UNESCO 2009. Instituto de Estadísticas Culturales de la UNESCO, Canadá.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Chile se mantiene por noveno año en la lista negra de piratería. *La Tercera*. Santiago. 30 de abril de 2015. Disponible en: http://www.latercera.com/noticia/negocios/2015/04/655-627747-9-chile-se-mantiene-por-noveno-ano-en-la-lista-negra-de-pirateria.shtml [última consulta 12/04/2016].

LEGISLACIÓN

Decreto Supremo nº 1.150 del Ministerio del Interior. "Constitución Política de la República de Chile". Diario Oficial del Estado, 24 de octubre de 1980.

DFL 1. "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo". Diario Oficial del Estado, Chile, 16 de enero de 2003.

DFL 1. "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades". Diario Oficial del Estado. 26 de julio de 2006.

DFL 5. "Fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas". Diario Oficial del Estado. 17 de febrero de 2004.

Ley 17.236. "Aprueba normas que favorecen el ejercicio y la difusión de las artes". Diario Oficial del Estado, Chile. 21 de noviembre de 1969.

Ley 18.384. "Estatuto del Artista y Oficios Conexos". Diario Oficial del Estado, Uruguay. 31 de octubre de 2008.

| BIBLIOGRAFÍA |

Ley 19.280. "Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades". Diario Oficial del Estado, 16 de diciembre de 1993.

Ley 19.889. "Regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos". Diario Oficial del Estado, Chile. 24 de septiembre de 2003.

Ley 17.336. "De Propiedad Intelectual". Diario Oficial del Estado. 2 de octubre de 1970.